

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1
2 Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con cuarenta y un
3 minutos del día 09 de Abril del 2024, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

4 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):**

5 Elford Antonio González Mora

6 Greivin Guerrero Álvarez

7 Sianny Rodríguez Chavarria

8 Dennyse Montero Rodríguez

9 Víctor Julio Serrano Miranda

10 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):**

11 Ronny Alberto Miranda Salazar

12 Manuela Hernández Agüero FUNGE COMO PROPIETARIA

13 Marvin Castillo Castro

14 Marlon Guerrero Álvarez

15 Ileana Jiménez Mora

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):**

17 Ronald Villalobos Cambroner

18 Isaura Umaña Ramos

19 Lorena Rojas Chinchilla

20 Gaudy Loria Mena

21 Josué Cordero Agüero

22 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):**

23 Ivannia Arroyo Berrocal

24 Wilber Antonio Soto Montero-



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 German Montero Montero

2 María del Rosario Herrera Mena

3 Orlando Gerardo Chaves Sandoval

4 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN)**

5 Greivin Guerrero Álvarez

6 Ronald Villalobos Cambroner

7 Ivannia Arroyo Berrocal

8 Marlon Guerrero Álvarez

9 Josué Cordero Agüero

10 Orlando Gerardo Chaves Sandoval

11 Lorena Rojas Chinchilla

12 **MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)**

13 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

14 SRA. KATIA MARIA SALAS CASTRO

15 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

16 LIC. BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA

17 **ALCALDE.**

18 **AGENDA**

19 **1.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

20 **2.- AUDIENCIAS**

21 **3.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

22 **4. -TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA**

23 **5-DICTÁMENES DE COMISIONES**

24 **6.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

ADMINISTRATIVAS

7.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

8.-TERMINA LA SESIÓN.

1.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

Lic. Elford González Mora, Presidente del Concejo. Buenas noches, daremos inicio a la sesión ordinaria 318-2024 estando presentes cinco regidores propietarios

2.-AUDIENCIAS

NO HAY

3.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.-ACTA SESIÓN ORDINARIA 316 CELEBRADA EL DIA 02/04/2024

Señor Presidente Elford González Mora

¿Observaciones?

ACUERDO N° 01: AL NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Votos a favor: Elford González Mora, Greivin Guerrero Álvarez, Víctor Julio Serrano Sianny

Rodríguez Chavarría, Denisse Montero Rodríguez.

2.-ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 317 CELEBRADA EL DIA 04/04/2024

Señor Presidente Elford González Mora

¿Observaciones?

ACUERDO N° 02: AL NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Votos a favor: Elford González Mora, Greivin Guerrero Álvarez, Víctor Julio Serrano Sianny

Rodríguez Chavarría, Denisse Montero Rodríguez.

4.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 **1. OFICIO SM-ACUERDO-0715-2024 FIRMADO POR LCDA YOSELYN MORA**
2 **CALDERON, DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA, MUNICIPALIDAD DE**
3 **GOICOECHEA**

4 **ASUNTO:** RESPUESTA A OFICIO MO-CM-S-0105-22-2020-2024
5

En Sesión Ordinaria N° 14-2024, celebrada el día 01 de abril del 2024, Artículo III inciso 9), se conoció oficio MO-CM-S-0105-24-202-2024 suscrito por Alejandra Arias Arguedas, Secretaria a.i., Municipalidad de Orotina.

ACUERDO N° 2.9

Se toma nota.

6
7 **2.- OFICIO AL-CPASOC-0435-2024 FIRMADO POR LICENCIADA ANA JULIA**
8 **ARAYA ALFARO, JEFA DE ÁREA, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II**
9

10 ASUNTO: Consulta Exp. 24.060

11 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de moción aprobada, dispuso
12 consultar el criterio del Expediente N.º 24.060, "**LEY DE FOMENTO DE UNA**
13 **CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES**",
14 cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

15 SE ESPERA DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

16 **3.-OFICIO AL-DSDI-OFI-0050-2024 FIRMADO PO IDIANE GONZÁLEZ VEGA,**
17 **SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO DEL DIRECTORIO, ASAMBLEA**
18 **LEGISLATIVA**

19 ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.113

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1
2
3 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de
4 Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el
5 Texto Base del proyecto de ley “, **“LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
6 **PÚBLICA”**, Expediente N° 23.113, el cual se adjunta.

7
8 SE ESPERA DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

9 **4.-REF.1920/2024 FIRMADA POR ANA PATRICIA MURILLO DELGADO, DEPTO.**
10 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE BELÉN**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 **ASUNTO:** RECHAZO DEL EXPEDIENTE N° 23.941

La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.19-2024**, celebrada el veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio SC-AC-0196-ORD.202-2024 de Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Montes de Oca, correo electrónico msalasv@montesdeoca.go.cr. Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca. Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 202/2024, Artículo N°11., del día 11 de Marzo 2024, el cual textualmente dice:

ARTICULO 11.- Moción Regidora Propietaria Carolina Monge Castilla/ Ref. Rechazo Proyecto de Ley Expediente 23.941 Desafectación áreas de parques, reforma a la ley de planificación urbana.-

"CONSIDERANDO:

1. Que en la Asamblea Legislativa se está tramitando proyecto de ley expediente N° 23.941, "Autorización a la Municipalidad de San José para que done un terreno de su propiedad a la Fundación Andrea Jiménez para la atención de personas con discapacidad, modificación del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 [...]".
2. Que este proyecto fue publicado en el Alcance No 181 a La Gaceta 173 del 21 de setiembre de 2023, dispensado de trámite el 2 de octubre de ese año e ingresó en el orden del día del Plenario Legislativo el 3 de octubre de 2023.
3. Que el proyecto se discutirá por 40 minutos de cada sesión de esta semana de martes a jueves, a eso de las 3:30 p. m.

2
3
4
5

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

4. Que en su artículo 1º, este proyecto desafecta del uso y dominio público un terreno propiedad de la Municipalidad de San José y autoriza a ese gobierno local para que lo done a la Fundación Andrea Jiménez, para que operen sus instalaciones educativas ya construidas en beneficio de personas con discapacidad.
5. Que, sin embargo, y a pesar de no estar directamente vinculado a este propósito tan específico, en el artículo 4º se modifica el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240 para que donde dice "[...] Las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad. [...]" para que en adelante se lea de la siguiente manera: "[...] Las áreas aprovechables en facilidades comunales y parques solo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad. Se exceptúa de la compensación cuando esas áreas se destinen al desarrollo de proyectos en materia de educación, salud y atención a personas adultas mayores o con discapacidad. [...]" (el énfasis es añadido).
6. Que, para efectos prácticos, esta reforma conllevaría tres afectaciones potenciales para las áreas de facilidades comunales y de parques públicos municipales existentes y las que se establezcan en el futuro:
7. Se podrán eliminar o reducir áreas de parque a cambio de una mejora o compensación para mayor beneficio de la comunidad; en este momento solo se puede hacer esto con las áreas destinadas a facilidades comunales.
8. Además, no sería necesaria esa compensación cuando sean para desarrollar proyectos en educación, salud y atención de personas mayores o con discapacidad.
9. Esta afectación sin compensación podría hacerse a favor de cualquiera, sea una persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada.
10. Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha sostenido en reiterada jurisprudencia el derecho de todos a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, derecho que se desarrolla, entre otros, en leyes como la de Planificación Urbana, que obliga al urbanizador al establecimiento de zonas que deben ser destinadas a parques y zonas verdes comunales; las que no pueden cambiar de uso de, dada la función social que tienen en relación con el citado derecho fundamental.
11. Que, en consecuencia, la reforma planteada en este proyecto de ley a la Ley de Planificación Urbana podría constituir una regresión en materia ambiental que contraría el artículo 50 de la Constitución Política.
12. Que, no obstante que el Código Municipal N° 7794, artículo 13, inciso j), da la atribución al Concejo de evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite y que el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa la faculta a realizar estas consultas, el proyecto de ley fue solamente consultado a la Municipalidad de San José y no a todas las municipalidades del país ni al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con lo que se violenta la autonomía de los gobiernos locales y el interés público de sus municipales.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

una donación de terreno. Creo que esas formas tienen los suficientes controles para que eso se haga de una manera ordenada y siempre vigilando por el interés común, pero si estas decisiones quedan únicamente a expensas de los Concejos Municipales, sin ir en trámites adicionales, hoy estamos aquí, nosotros no tenemos dudas de que ninguno de los que están sentados acá tiene una idea, de ceder terrenos que la Municipalidad, pero somos aves de paso, como han dicho aquí varios en varias ocasiones. No sabemos el día de mañana quién puede estar acá y ese proyecto queda de esa forma, lo que podríamos tener es un riesgo a futuro de que, si aquí o en Orotina o en cualquier otro lugar llegan loquitos, puedan desprenderse y vender o ceder, los espacios públicos que las comunidades tienen derecho a tener.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, recomienda que es espeluznante en realidad, pensemos en Belén que alguien diga, voy a privatizar el Comité de Deportes. Voy a privatizar las canchas, voy a privatizar la biblioteca. Pucha lo que ha costado, los millones que se han invertido en el Comité de Deportes, por ejemplo, si alguien me decía es que es privado, no, disculpe Comité de Deporte no es privado, es público, tiene un convenio de manejo con la Municipalidad de Belén porque es un territorio municipal, es un terreno municipal, infraestructura municipal, eso no es de nadie es de la Municipalidad, es de todos, a mí me llama la atención estos proyectos de ley que salen a veces. Yo no lo entiendo, ignorancia será, no sé, pero yo no entiendo cómo uno puede estar en una silla que representa al país, porque para ser Diputado mucha gente votó por esa persona, no es que la eligió el que quiere comprar el terreno o no es que lo eligió el que le estaba hablando canciones al oído no fue muchas personas que creyeron en esas personas y yo no entiendo cómo se cambian así tan fácilmente en contra del interés público. En realidad, están sentados ahí por el interés público y por el servicio público, por eso yo siempre he dicho aquí que uno cuando está sentado aquí está al lado del interés público, no estoy del lado de mi amigo, de mi primo, del vecino, del inversor. No estoy del lado del interés público y eso es muy importante ese tipo de proyectos de ley, hasta que dan no se ni qué como el tema de la Ley de Aguas, también el hecho de querer desaparecer al Senara tan efusivamente. Que, pasan proyectos impresionantes. que dicha que don Luis lo leyó por aquí había pasado uno, pero no es el mismo artículo y si estoy totalmente de acuerdo en que nos opongamos y demos por, que acompañemos al Concejo Municipal de Montes de Oca. Porque es una loable alarma que nos da.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, habla que, en los últimos 2 años, estos Diputados hemos visto pasar proyectos de ley terribles para el país en vez de ser beneficio para la gran mayoría. Creo que muchos se enfocan en no sé si en el interés personal o en el interés para unos pocos y como lo decía Antonia acaba de decirlo, uno está aquí y uno se lo debe al pueblo y uno tiene que pensar en el interés de la mayoría, no de unos pocos y este tipo de proyectos van para ese lado a beneficiar a unos pocos, no a la más grande a la gran mayoría de los Diputados tienen que recordar que se deben a 4 a más de 4000000 de personas que vivimos en este país y que nos tienen que rendir cuentas a todos nosotros y que en vez de dar este tipo de proyectos, deberíamos de enfocarnos en que haya más parques en que haya una mejor educación, que haya más cultura, que haya más deporte, que la salud mejore. Invertir

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

en mejores hospitales en invertir en una mejor educación de calidad. Darle becas a personas que quieran ir a estudiar fuera del país y que puedan hacerlo que el gobierno los patrocine, no, con este tipo de proyectos.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, aclara que yo le consultó ahorita Patricia y el proyecto no ha ingresado al Concejo como tal a consulta, entonces, aun así, no tengo problema en cambiar la propuesta de acuerdo y tampoco en apoyar a la Muni. En un inicio se hizo con la intención porque como es un tema propiamente de un terreno que tiene que ver con la Municipalidad, de ahí que fue la intención de que se fuera de esta manera más, sin embargo, es muy importante los aportes que acaban de realizar los compañeros y alguien dijo una propuesta ahorita no sé si fue don Luis, te agradezco si la puedes repetir, por favor.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, pide que, yo le les proponía con todo respeto, si lo tienen a bien que acordáramos oponernos al proyecto. En primer lugar, en segundo lugar, comunicar esa oposición a todos los Concejos del país en la oposición al proyecto de ley. Y en tercer lugar, tal y como lo mencionaron aquí anteriormente, comunicarle esa oposición de este Concejo Municipal a los 57 Diputados si lo tienen a bien.

ACUERDO 20. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el oficio de Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Montes de Oca. **SEGUNDO:** Manifiestar a los señores y señoras Diputados el rotundo rechazo al Artículo cuarto del proyecto de ley expediente N° 23.941 y solicitarles retirar dicho artículo del proyecto. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo a las Municipalidades del país para que expresen su opinión urgentemente ante el plenario legislativo. **CUARTO:** Comunicar de este acuerdo a todas las Asociaciones de Desarrollo Integral y Comités vecinales del cantón.

SE CONOCE

5.-OFICIO II-10 FIRMADO POR ING. JORGE ACÓN LI, PRESIDENTE A.I. REGIONAL, JUNTA DIRECTIVA REGIONAL CRUZ ROJA COSTARRICENSE.

ASUNTO: INTERVENCIÓN JUNTA DIRECTIVA DE OROTINA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

La Junta Directiva Regional en Puntarenas, de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, en la Sesión Extra-Ordinaria N°01- 2024 del once de marzo del dos mil veinticuatro, aprobó en firme el acuerdo II-10 que dice:

ARTÍCULO II: INFORME DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL:

10. Situación de intervención de la Junta Directiva en Orotina. El Lic. Hugo Salas Cubero El Lic. Hugo Salas Cubero, menciona que en Marzo del 2024 se vence el plazo dispuesto en el ACUERDO II-1de la Junta Directiva Regional para la intervención del Comité Auxiliar en Orotina, más sin embargo ve prudente ampliar el plazo por un periodo adicional para continuar estabilizando la parte financiera contable y procurar en la medida de lo posible mejorar el clima organizacional, además le preocupa que la cuenta por pagar está aún muy elevada (€103,000,000.00) y nombrar una Junta Directiva en estas condiciones es dar la responsabilidad a un grupo de personas de buscar un punto de equilibrio a un tema muy complejo que los puede desmotivar y causar una renuncia prematura por la impotencia de tener una problema tan complicado desde el inicio de sus gestiones . La Administración Regional, menciona que en la revisión semestral realizada por la Contadora y el Administrador Regional al Comité ha arrojado una calificación aceptable, pero para los estándares que buscamos alcanzar todavía se encuentra lejos; por lo tanto, el equipo regional estará realizando visitas más periódicamente para seguimiento y apoyo. Según el Art. 46 del Reglamento Del Sistema De Regionalización De La Asociación Cruz Roja Costarricense, indica: Cuando un Comité Auxiliar se quede sin Junta Directiva Local por cualquiera de los motivos previstos en este Reglamento o sea necesario intervenirlo por razones de necesidad y conveniencia institucional decididas por la

Junta Directiva Regional, se procederá a la

intervención por un plazo de 6 meses prorrogable por un único plazo igual debidamente fundamentado en función de los resultados mediante una Comisión Administrativa. Dicha comisión estará conformada por tres personas idóneas, que asumirán los cargos y funciones de Presidente, Tesorero y Secretario.

Para la intervención se solicitará el criterio de la Dirección de Desarrollo Regional, que, a la luz de los respaldos y justificaciones presentadas, brindará su recomendación, siendo la decisión final responsabilidad de la Junta Directiva Regional.

POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA REGIONAL SE ACUERDA:

- 1) A probar ampliar el plazo para que continúe intervenido el Comité Auxiliar en Orotina por la Junta Regional, por un periodo de 6 meses adicionales según lo que establece el Reglamento
- 2) Aprobar comunicarle a la Dirección Nacional de Desarrollo Regional que el Comité Auxiliar en Orotina seguirá intervenido por la Junta Regional 06 por 6 meses más para continuar estabilizando la parte financiera contable y mejorar el clima organizacional.
- 3) Aprobar comunicarle al Alcalde el Sr. Benjamin Rodríguez Vega y al Consejo Municipal de la Municipalidad de Orotina que el Comité Auxiliar en Orotina seguirá intervenido por la Junta regional 06 por 6 meses más para continuar estabilizando la parte financiera contable y mejor el clima organizacional.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

SE DA POR CONOCIDO.

6.-OFICIO MA-SM-691-2024 FIRMADO POR LCDA, MARÍA DEL PILAR MUÑOZ

ALVARADO, COORDINADORA, SUPROCESO DEL CONCEJO MUNICIPAL,

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 1, capítulo IX de la Sesión Ordinaria N.º 13-2024 del día lunes 25 de marzo del 2024.

ARTÍCULO PRIMERO Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. **TEMA: DENUNCIA Y SOLICITUD DE SUSPENDER LA LICITACIÓN DE LAS BUTACAS DEL TEATRO MUNICIPAL QUE ES PATRIMONIO.**

CONSIDERANDO: 1-Que, tal y como demuestro con documentos adjuntos, la Municipalidad de Alajuela publicó y aún está vigente, en la plataforma de **SICOP**, una licitación menor para la compra de **BUTACAS PARA EL TEATRO MUNICIPAL** con una descripción que transformaría la naturaleza de nuestro amado Teatro Municipal de Alajuela y que se encuentra.

2-Justificación para no adquirir butacas estilo auditorio para el Teatro que es Patrimonio Histórico-Cultural Nacional de Costa Rica y primero restaurar las actuales, todo con el debido proceso y los criterios técnicos necesarios, para maximizar y proteger los recursos municipales para el bien de la comunidad y del inmueble:

a) **Preservación del Patrimonio Cultural.** El Teatro Municipal de Alajuela fue declarado de Interés Histórico Arquitectónico, según Decreto-Ejecutivo No. 17627-C, publicado en La Gaceta N131, del 13 de julio de 1987 y su preservación y conservación son fundamentales para mantener viva la historia y la identidad cultural de nuestra comunidad.

b) Que, según informe registral, se encuentra dos veces la anotación de **"PATRIMONIO HISTÓRICO"**, en la finca de nuestro Teatro Municipal de Alajuela, inscrito en el Registro Nacional, Partido de Alajuela, matrícula 215206-000. (Ver informe registral adjunto)



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

c) **Respeto por la Arquitectura Original.** El teatro posee una arquitectura única y característica que debe ser respetada y preservada. La instalación de butacas estilo auditorio podría alterar significativamente la estética y el diseño original del espacio, comprometiendo su valor histórico y cultural.

d) **Necesidad de Análisis Técnico Especializado.** Dada la naturaleza artística y escénica del teatro, es imprescindible realizar un análisis técnico por parte de una persona experta en el área escénica nacional. Este análisis permitirá determinar las necesidades específicas del espacio en cuanto a comodidad, visibilidad y funcionalidad para las personas espectadoras.

e) **Consideración de la experiencia de la persona espectadora.** La elección de las butacas adecuadas no debe basarse únicamente en criterios estéticos o de moda, sino en garantizar una experiencia óptima para el público asistente a los eventos teatrales. Es fundamental seleccionar butacas que ofrezcan confort, visibilidad y acústica adecuados para disfrutar plenamente de las presentaciones artísticas.

f) **Presupuesto Responsable.** La adquisición de butacas estilo auditorio puede implicar un costo considerable, sin la debida restauración y limpieza de las actuales, el cual debe ser evaluado en relación con otras necesidades prioritarias de conservación y mantenimiento del teatro. Es fundamental utilizar los recursos de manera responsable y priorizar las inversiones que contribuyan de manera efectiva a la preservación y mejora del espacio cultural.

g) En vista de lo anterior, en caso de que se indique que no pueden ser restauradas las actuales, proponemos que la Alcaldía Municipal considere la importancia de realizar un análisis técnico especializado antes de tomar cualquier decisión respecto a la adquisición de butacas para el Teatro Municipal de Alajuela que es Patrimonio Cultural Nacional y símbolo de nuestra querida Alajuela. Este análisis garantizará que las butacas seleccionadas sean apropiadas para el espacio artístico y escénico, respetando su valor histórico y cultural, y proporcionando una experiencia óptima para el público.

h) Se solicita a la Administración Municipal suspender en forma inmediata la licitación de marcos hasta resolver esta solicitud, confeccionando un nuevo cartel de licitación que respete las consideraciones anteriormente señaladas.

3-SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO EN COSTA RICA. La Ley 7555 y su reglamento establecen, entre otras cosas, las siguientes:

a) El objetivo primordial del patrimonio histórico arquitectónico en Costa Rica es la **conservación, la protección y la preservación del patrimonio histórico-arquitectónico.**

b) El Teatro Municipal de Alajuela se declaró de interés público y eso incluye la investigación, la conservación, la restauración, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio histórico-arquitectónico, (artículo 2 de esa Ley).

c) En su artículo 3º establece que el **Ministerio de Cultura** es la máxima autoridad en la materia y brindará la asesoría necesaria a los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre los bienes que forman ese patrimonio, para que se cumplan los fines de la ley.

d) **Todo habitante de la República y ente público está legitimado para exigir el cumplimiento de esta ley.** El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes será parte obligada en todo proceso judicial o administrativo, originado en su aplicación.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

e) Existe una **Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico** creada para asesorar al Ministerio en el cumplimiento de esta ley.

f) La declaratoria de Patrimonio Histórico Arquitectónico implica la prohibición de demoler o cambiar la estructura del inmueble y la aplicación, inmediata y provisional, del régimen previsto para los bienes incorporados al teatro.

g) La declaratoria de este edificio conlleva la obligación por parte de la Municipalidad de Alajuela de: conservar, preservar y mantener adecuadamente el bien. Informar sobre su estado y utilización al Ministerio de Cultura, cuando este lo requiera. Permitir el examen y el estudio del bien por parte de investigadores, previa solicitud razonada y avalada por el Ministerio de Cultura. Permitir la colocación de elementos señaladores de la declaratoria del bien. Permitir las visitas de inspección que periódicamente habrán de realizar funcionarios acreditados del Ministerio, y colaborar con ellos para determinar el estado del inmueble y la forma en que se están atendiendo su protección y preservación. Incluir, en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las obligaciones prescritas en esta ley, cuando el titular del derecho sea un ente público. Cumplir con la prohibición de colocar placas y rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben su contemplación. Recabar la autorización del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes antes de **reparar, construir, restaurar, rehabilitar o ejecutar cualquier otra clase de obras que afecten las edificaciones o su aspecto.**

h) **Título ejecutivo.** Cuando los propietarios de derechos reales sobre los bienes declarados de interés histórico-arquitectónico no realicen, si hay peligro de destrucción o deterioro, los actos de conservación exigidos por la ley, el Poder Ejecutivo podrá ordenar su ejecución por cuenta del remiso. La certificación que emita el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes sobre los costos constituirá título ejecutivo y tendrá prioridad para su ejecución sobre cualquier otra obligación real que pese sobre el inmueble.

i) En el conocimiento de las infracciones establecidas en la ley, la autoridad judicial competente aplicará, en forma supletoria, el Código Penal. Y, como ejemplo, su artículo 229, inciso 1), señala literalmente lo siguiente: "***Daño agravado. Se impondrá prisión de seis meses a cuatro años: 1) Si el daño fuere ejecutado en cosas de valor científico, artístico, cultural o religioso, cuando, por el lugar en que se encuentren, se hallaren libradas a la confianza pública, o destinadas al servicio, la utilidad o la reverencia de un número indeterminado de personas.***" (La negrita no es del original).

4-ACERCA DEL DEBER DE LAS MUNICIPALIDADES DE ATENDER LOS INTERESES Y SERVICIOS LOCALES. La actuación de las instituciones públicas debe ser celeré y eficiente, sobre todo cuando se trata de proveer los servicios que les competen. En el caso de las municipalidades, al asignárseles la labor genérica de atender los intereses y servicios locales, se abarca un amplio conjunto de actividades.

5-Que, no atender este tipo de situaciones provoca una clara omisión en la tutela de los derechos fundamentales de las personas que habitan el Cantón de Alajuela, atribuible al gobierno local, toda vez que la omisión del pleno ejercicio de las facultades que la ley le otorga a este ente permite que se den y persistan los problemas señalados.

6-Que el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

7-Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).

8-Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.

9-Que, la relación que existe entre el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y el alcalde de Alajuela, si bien es cierto que no es de subordinación, lo que sí es cierto es que para el adecuado funcionamiento del ente territorial demanda una comunicación directa y fluida entre el alcalde y el Concejo,

10-Que, si bien es cierto, la relación Honorable Concejo Municipal de Alajuela versus el alcalde no es de subordinación y, por ende, el primero no puede darle órdenes al segundo, lo es también que, por imperio de ley, el alcalde debe ejecutar los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado, ejerciendo eventualmente su derecho al veto en caso de estimarlo necesario. **Pero, no es posible que puede negarse a cumplir con tal deber de ejecutar los acuerdos, alegando que no existe subordinación.**

11-Que, de no atenderse este asunto con prioridad, constituiría un grave e irreparable daño para el patrimonio municipal y nacional en general.

12-El artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el derecho de obtener pronta resolución ante cualquier persona funcionaria pública o entidad oficial que, en el caso que nos ocupa se encuentra absolutamente violado debido a que la omisión del aparato jurisdiccional ha retrasado una solución que devendría en la economía de cualquier proceso.

13-Indica el artículo 41 de la Constitución Política que:

"Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerse justicia pronta, cumplida, con denegación y en estricta conformidad con las leyes."

14-El artículo 8 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos indica que:

"...Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación o determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, de familia, de pensiones o de cualquier otro carácter."

15-El artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, autoriza el amparo contra las omisiones de los servidores públicos. El numeral 32 ibídem, establece que:

"...cuando el amparo se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución establecido en el artículo 27 de la Constitución y no hubiere plazo señalado para resolver, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud, sin perjuicio de que, en la decisión del caso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto."

16-Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley, por esa razón quien mociona he presentado la debida denuncia ante la Contraloría General de La República y, me reservo el derecho de acudir al Ministerio Público en defensa de nuestro Teatro Municipal.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

POR TANTO, MOCIONO: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal acuerda que:
1-Que, se envía una vehemente y respetuosa solicitud a la **Alcaldía Municipal de Alajuela** para que, **DE MANERA INMEDIATA, SUSPENDA Y ANULE TODOS LOS ACTOS EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN Y LA COMPRA DE BUTACAS PARA EL TEATRO MUNICIPAL DE ALAJUELA y el RESTO DE SU REPARACIÓN.**

2-Que, en forma también inmediata, de conformidad con la Ley, la Alcaldía Municipal de Alajuela solicite a la **Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico** una asesoría completa para la reparación integral del Teatro Municipal de Alajuela y su autorización correspondiente.

3-Que, este Concejo Municipal acuerda, en cumplimiento con la Ley de marras, incluir en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las obligaciones prescritas como titulares del derecho del **Teatro Municipal de Alajuela.**

4-**Por la gravedad de los hechos denunciados, se envía este asunto a la Auditoría Municipal de Alajuela para que en el plazo de Ley envíe un informe a este Honorable Concejo Municipal sobre lo aquí denunciado.**

5-**Se adjunta denuncia presentada ante la Contraloría General de La República y otra prueba ofrecida.**

6-**Notifíquese este acuerdo a todos los concejos municipales del país y a las siguientes personas, a quienes se les solicita que interpongan sus buenos oficios para apoyar esta defensa en procura de que la Alcaldía Municipal de Alajuela no varíe la naturaleza de nuestro bien histórico, arquitectónico y cultural como lo es el Teatro Municipal de Alajuela:**

Para las personas artistas de Alajuela: ArtistasAlajuelenses@gmail.com

Para el Ministerio de Cultura: ecabezas@mcj.go.cr

Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural: msalas@patrimonio.co.cr

Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos: cacr@arquitectoscfa.or.cr

Academia de Geografía e Historia: info@academiageografiahistoriacr.org

Asociación Costarricense del Consejo Internacional de Monumentos: icosmoscr@ice.co.cr

Procuraduría General de la República: rcdnotificacionespg@pgr.go.cr

Defensoría de los Habitantes: correspondencia@dhr.go.cr

7-**Exímase del trámite de comisión.**

8-**Se aprueba en firme".**

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1

2

3

4



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

SE DA POR CONOCIDO.

7.-ACTA DE ENTREGA DE PROYECTO 4, CAMINO 2-09-021 DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA, FIRMADO POR ING. ALVARO SOLIS RAMÍREZ, ADMINISTRADOR A.I. DEL CONTRATO

ASUNTO:

Referencia: PRVC-II-128-LPI-O-2020 "OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 10 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL" Proyecto 4. Mejoramiento del Sistema de Drenaje, colocación de subbase, colocación de base y carpeta asfáltica del Camino 2-09-021 De: (Ent.N.03) Cuatro Esquinas Norte, A: (Ent.C.45) Hacienda Vieja (Vivero Cavallini). Cantón Orotina.

Entrega de camino a Municipalidad

Cantón:	Orotina
Convenio de Participación No.:	MOPT – Municipalidad de Orotina
Número de Contratación:	PRVC-II-128-LPI-O-2020
Nombre de Contratación:	OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 10 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL
Nombre del Proyecto:	Mejoramiento del Sistema de Drenaje, colocación de subbase, colocación de base y carpeta asfáltica del Camino 2-09-021 De: (Ent.N.03) Cuatro Esquinas Norte, A: (Ent.C.45) Hacienda Vieja (Vivero Cavallini). Cantón Orotina.
Numero de Camino:	C 2-09-021
Descripción del camino:	De: (Ent.N.247) Cuatro Esquinas Norte A: Hacienda Vieja
Longitud intervenida:	2,65 kilómetros
Monto del Proyecto en el contrato:	\$459,119.72
Dirigido a:	Alcalde: Lic. Benjamín Rodríguez Vega Presidenta Municipal: Lic. Elford A. González Mora UTGV: Ing. Javier Umaña Duran

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1

Licitación No.: PRVC-II-128-LPI-O-2020 "Obras de Mejoramiento y Rehabilitación en 10 caminos de la Red Vial Cantonal"

RECEPCIÓN DE OBRA: Acta de entrega de Proyecto 4, Camino 2-09-021 a la Municipalidad de Orotina

FECHA: 12 de febrero de 2024

Página 2 de 3

Con base al Certificado de Terminación de Obra con fecha 08/02/2024 y en apego a los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo No. 4507/OC-CR "PROGRAMA DE LA RED VIAL CANTONAL II (PRVC-II)" suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) mediante Ley de la República No. 8982, el Manual de Operaciones del PRVC-II (MANOP), y el Convenio de Participación indicado, suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), se hace formal entrega del camino en mención para que proceda, según lo convenido, a brindarle mantenimiento rutinario con la finalidad de asegurar su estabilidad y duración, incorporando prácticas de conservación vial que garanticen alcanzar plenamente la vida útil de diseño y aplicando adecuadas prácticas socio ambientales y de participación de la población. se ha rehabilitado el camino en referencia, ejecutándose los siguientes trabajos

1. Rehabilitación del sistema de drenajes
2. Rehabilitación de la superficie de ruedo

Se indica que la fecha de finalización del proyecto: 23 de diciembre del 2022.

Se indica que la fecha de recepción del proyecto a: 06 de enero del 2023.

CONSIGNACIÓN

Mediante este acto se ratifica la realización de las obras planificadas en lo que corresponde a la rehabilitación del sistema de drenajes y superficie de ruedo conforme los requisitos establecidos en el contrato, siendo que se establecen en el MANOP, Capítulo II inciso 2.3.3, Componente 2, Capítulo IV, sección 4.1, Inciso 4.1.4 k, y Capítulo VI, Sección 6.5, se ratifica que la obra pública que aquí se describe, pasa a la etapa de mantenimiento rutinario y periódico al menos por tres años, al amparo del convenio de participación suscrito entre las partes que establece en el Clausula Undécima lo siguiente:

"UNDÉCIMA: ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS REHABILITADOS. El Gobierno Local se compromete, una vez finalizadas las obras, a brindarle mantenimiento a los caminos rehabilitados con la finalidad de asegurar su estabilidad y duración, aportando recursos que equivalgan, al menos, al 5,7 % del monto de la obra civil del proyecto, incorporando prácticas de conservación vial que garanticen alcanzar plenamente la vida útil de diseño y aplicando adecuadas prácticas socio ambientales y de participación de la población. Para esos efectos el Gobierno Local deberá incorporar los caminos rehabilitados en un sistema de gestión del mantenimiento rutinario, el cual será financiado íntegramente a través de los presupuestos

2

3



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

Licitación No.: PRVC-II-128-LPI-O-2020 "Obras de Mejoramiento y Rehabilitación en 10 caminos de la Red Vial Cantonal"

RECEPCIÓN DE OBRA: Acta de entrega de Proyecto 4, Camino 2-09-021 a la Municipalidad de Orotina

FECHA: 12 de febrero de 2024

Página 3 de 3

municipales destinados a vialidad cantonal, indistintamente si los recursos provienen del impuesto a los combustibles o de otra fuente presupuestaria..."

Se suscribe quienes entregan el proyecto el día 10 de febrero 2024:

Nombre	Cargo / Institución u Organización	Firma
Ing. Álvaro Solís Ramírez.	Administrador de Contrato Consultor GIZ	ALVARO GONZALO SOLIS RAMIREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ALVARO GONZALO SOLIS RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2024.04.02 09:01:13 -06'00'
Ing. Mauricio Rojas Quesada	Ingeniero Supervisor Consultor UEC/PRCVII	MAURICIO ALBERTO ROJAS QUESADA (FIRMA) 2024.04.01 22:38:37 -06'00'

SE DA POR CONOCIDO.

8.-TRAMITE 4174-24 FIRMADO POR DANY RODRÍGUEZ LLANES

ASUNTO: RENUNCIA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

05 de abril 2024

señores: Consejo Municipal de Orotina

Estimados señores,

Reciban cordial saludo, sirva la presente para comunicarles mi renuncia como miembro de la junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación de Orotina de manera inmediata e irrevocable, lo anterior justificado en lo anterior puntos.

como ya es de su conocimiento desde hace un tiempo atrás estoy padeciendo de alopecia arreata una enfermedad generada por estrés lo cual me ha provocado la caída de mi pelo, cejas y pestañas actualmente estoy en tratamiento con un dermatólogo en el hospital y tengo un dictamen médico.

a raíz de mi enfermedad también me está viendo un psicólogo en el hospital y por recomendación médica debo renunciar.

por un acuerdo de junta cambiaron la reunión para un día que no me sirve y no puedo asistir a las reuniones por motivos laborales. Deja mucho de que hablar ese cambio

Estoy muy agradecido por las oportunidad que ustedes me brindaron en este puesto. Valoro los conocimientos que aprendí y espero contar con ellos en mis tareas futuras, soy una persona amante del deporte y seguiré vigilante de lo que pase en el deporte en el cantón.

Seguiré aportando mi conocimiento en el deporte a la niñez, adolescencia, persona con discapacidad, adultos y adultos mayores en nuestro cantón como Orotinense que soy.

Saludos cordiales,

Dany Noel Rodríguez Llanes

Cédula: 901300813

8669-6316

danyr2720@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
CONFIRMADA LA FIRMA
EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUNCIONARIO
MAYOR MORALES
CÉDULA 20121791 ASESOR SOCIAL DEL 2014
TIEMA

SE TRASLADA A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, APROBADO

POR UNANIMIDAD

9.-OFICIO CM-SC-007-20-2024 FIRMADO POR TANYA SOTO FERNÁNDEZ,

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE

DESAMPARADOS



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 **ASUNTO:** DECLARACIÓN AL CANTÓN DE DESAMPARADOS “CANTÓN AMIGO DE
2 LAS ORQUÍDEAS”

Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 206-2024, celebrada el 08 de Abril del 2024, que textualmente dice:

ACUERDO 8.

Con relación al oficio CM-SC-007-20-2024, emitido por Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, el Concejo Municipal de Hojancha **acuerda:** Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Desamparados el cual dice textualmente:

PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión la presente Moción.

SEGUNDO: Con el fin de que las orquídeas de Desamparados sean un grupo modelo de estudio para dar seguimiento a la integridad ecológica de los bosques nubosos por su alta diversidad, dependencia de las condiciones climáticas ambientales y participación en redes de interacción ecológica con otros organismos, se acuerda declarar al cantón de Desamparados "Cantón Amigo de las Orquídeas", con el objetivo de contribuir al conocimiento y conservación de la flora Orquideología de los bosques y de los parques existentes en el cantón de Desamparados, buscando actualizar el listado de especies, identificar especies vulnerables a la extinción debido a su distribución restringida, tanto latitudinal como en elevación y proporcionar un catálogo fotográfico de la mayoría de las especies que tenemos en el cantón, visualizando que estos estudios demográficos y reproductivos a mediano plazo podrían brindar indicios del efecto del cambio climático sobre las plantas epífitas, litofitas y terrestres de los bosques montanos nubosos y áreas

3
4
5
6
7
8
9
10
11

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

TERCERO: Solicitar la correspondiente asesoría a organizaciones e instituciones como la Asociación Costarricense de Orquideólogos (ACO), la Asociación Desamparadeña de Orquídeas, Vicerrectorías Universitarias de Investigación, quienes brindan asesoría sobre este tema, sin dejar por fuera al Sistema Nacional de Conservación (SINAC-MINAE) y a los Jardines Botánicos existentes, como es el caso del Jardín Botánico Lankester, para iniciar este proceso de investigación, con la guía idónea.

*CUARTO: Hacer una instancia respetuosa a todas las municipalidades del país para que respalden esta iniciativa y según sus características, se sumen a este proyecto, en aras de la protección y preservación de estas nobles especies de flora que son un símbolo nacional que nos representa a nivel mundial. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

SE DA POR CONOCIDO.

10.-OFICIO AL-CE23949-0140-2023 FIRMADO PR CINTYA DÍAZ BRICEÑO,
COMISIONES LEGISLATIVAS IV.

ASUNTO: CONSULTA EXPEDIENTE 23.948

La Comisión Especial Expediente 23.949 Para estudiar, analizar, proponer y dictaminar proyectos de ley relacionados a la estructura institucional, al sistema político y electoral costarricense, así como las que considere oportunas, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **REFORMA AL ARTÍCULO 148**

DEL CÓDIGO ELECTOR

EN ESPERA DE ANALISIS DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

11.-OFICIO AL-CPE-CTE-0399-2024 FIRMADO POR NANCY VÍLCHEZ OBANDO,
JEDE DE ÁREA , ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V.

ASUNTO: CONSULTA EXP. 24032

Consulta Expediente N.º 24032 “**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7 INCISO G), Y 19 INCISO C), Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS, TODOS DE LA LEY ÓRGÁNICA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL, LEY N.º 8346**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

DE 12 DE FEBRERO DE 2003, PARA BRINDAR HERRAMIENTAS DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”.

EN ESPERA DE ANALISIS DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

I.- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-121-2023

DOCUMENTACIÓN TRASLADADA Y DICTÁMEN

1.-OFICIO MO-CM-AI-120-2023 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS

HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: SOLICITUD DE CONVOCATORIA A SESION DE COMISION DE AUDITORIA PARA ANÁLISIS DE DIRECTRICES ADMINISTRATIVAS

APLICABLES A LA AUDITORIA INTERNA.

EXPEDIENTE; ASESORIA GESTIÓN DE ENDUDAMIENTO

ANALIZADO EL EXPEDIENTE, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

1. APROBAR EL DICTAME AQUÍ CONOCIDO

2. DAR CONOCIDO

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME POR LOS MIEMBROS

PRESENTES.

2.- OFICIO MO-A-0249-24-2020-2024 FIRMADO POR MBA. MARGOT

MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA A.I. MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

ASUNTO; RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0082-24-2020-2024

EXPEDIENTE ADENDA N° 2 DEL CONVENIO N° 047-02019 INCOFER

**ANALIZADO EL EXPEDIENTE DE MARRAS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA
AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

1.-APROBAR EL DICTAMEN AQUÍ CONOCIDO

2.- APROBAR CONVENIO BASADOS EN EL CRITERIO MO-A-AJ-0564-2021

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME POR LOS MIEMBROS PRESENTES.

*

**EL CONCEJO MUNICIPAL UNA VEZ CONOCIDO EL DICTÁMEN DE COMISIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-121-2023**

1.-APROBAR EL DICTAMEN AQUÍ CONOCIDO

2.- APROBAR CONVENIO BASADOS EN EL CRITERIO MO-A-AJ-0564-2021

3.-AUTORIZAR AL TITULAR DE LA ALCALDÍA A LA FIRMA DEL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

3.- OFICIO MO-A-0267-24-2020-2024 FIRMADO POR MBA. MARGOT

MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA A.I. MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO; RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0196-BIS-23-2020-2024

EXPEDIENTE: CONVENIO ASOCIACIÓN AGENCIA DESAROLLO SIN

FRONTERAS

**ANALIZADO EL EXPEDIENTE DE MARRAS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA
AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

1.-APROBAR EL DICTAMEN AQUÍ CONOCIDO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 **2.- SOLICITAR CON TODO RESPETO A LA ADMINISTRACIÓN, CRITERIO**
2 **LEGAL, TECNICO Y FINANCIERO, DONDE SE LE INDIQUE A ESTE CONCEJO**
3 **DE MANERA PUNTUAL SI EL CONVENIO EN MENCION BENEFICIA O**
4 **PERJUDICA LA INSTITUCIONALIDAD.**

5 **APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME POR LOS MIEMBROS PRESENTES.**

6 *****

7 **

8 **EL CONCEJO MUNICIPAL UNA VEZ CONOCIDO EL DICTÁMEN DE COMISIÓN**
9 **DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-121-2023**

10 **1.-APROBAR EL DICTAMEN AQUÍ CONOCIDO**

11 **2.- SOLICITAR CON TODO RESPETO A LA ADMINISTRACIÓN, CRITERIO**
12 **LEGAL, TECNICO Y FINANCIERO, DONDE SE LE INDIQUE A ESTE**
13 **CONCEJO DE MANERA PUNTUAL SI EL CONVENIO EN MENCION**
14 **BENEFICIA O PERJUDICA LA INSTITUCIONALIDAD.**

15 **APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.**

16 **4.- OFICIO MO-A-0293-24-2020-2024 FIRMADO POR MBA. MARGOT**
17 **MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA A.I. MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

18 **ASUNTO; RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0088-24-2020-2024**

19 **EXPEDIENTE: CONDONACIÓN HOGAR DE ANCIANOS**

20 **ANALIZADO EL EXPEDIENTE DE MARRAS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA**
21 **AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

22 **1.-APROBAR EL DICTAMEN AQUÍ CONOCIDO.**

23 **2.- CONVOCAR A AUDIENCIA PARA VIERNES 19 DE ABRIL ASESORIA LEGAL**
24 **INSTITUCIONAL A LAS 6 30 PM EN A SALA DE SESIONES.**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME POR LOS MIEMBROS

2 PRESENTES

3 EL CONCEJO MUNICIPAL UNA VEZ CONOCIDO EL DICTÁMEN DE COMISIÓN
4 DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-121-2023

5 ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN AQUÍ CONOCIDO.

6 CONVOCAR A AUDIENCIA PARA VIERNES 19 DE ABRIL ASESORIA LEGAL
7 INSTITUCIONAL A LAS 6 30 PM EN A SALA DE SESIONES.

8 APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME

9 EL SEÑOR ALCALDE INDICA QUE ESE DÍA ESTARÁ DE VACACIONES EL
10 ASESOR LEGAL.

11 EL SEÑOR PRESIDENTE SUGIERE QUE SE CITE AL ASESOR LEGAL A
12 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
13 PARA EL DÍA LUNES 22 DE ABRIL A LAS 6.30. APROBADO POR

14 UNANIMIDAD EN FIRME

16 II.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

17 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CHP-110-2024

18 AGENDA:

20 1.- OFICIO MO-A-0821-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN

21 RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

22 ASUNTO: Continuidad transferencia para la compra de ambulancia a la cruz roja
23 costarricense

24 EXPEDIENTE: DONACION AMBULANCIA CRUZ ROJA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 1.- Se aprueba el dictamen aquí conocido

2 2.- Según el oficio MO-A-AJ-0273 DE LA ASESORIA LEGAL INSTITUCIONAL SE
3 SOLICITA A LA ADMINSITRACION CRITERIO JURIDICO DONDE SE INDIQUE
4 PUNTUALMENTE LA VIALIBILIDAD JURIDICO DEL CONVENIO EN MENCION.
5 **CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL**
6 **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**
7 APROBADO POR UNANIMIDAD CON EL VOTO DE LOS MIEMBROS PRESENTES

8 **EL CONCEJO MUNICIPAL UNA VEZ CONOCIDO EL DICTÁMEN**
9 **DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**
10 **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CHP-110-2024**

11 **EXPEDIENTE: DONACION AMBULANCIA CRUZ ROJA**

12 1.- Se aprueba el dictamen aquí conocido

13 2.- Según el oficio MO-A-AJ-0273 DE LA ASESORIA LEGAL INSTITUCIONAL SE
14 SOLICITA A LA ADMINISTRACION CRITERIO JURIDICO DONDE SE INDIQUE
15 PUNTUALMENTE LA VIALIBILIDAD JURIDICO DEL CONVENIO EN MENCION.

16 **APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME**

17 **2.-OFICIO MO-A-0292-2020-2024 FIRMADO POR MBA. MARGOT MONTERO**
18 **JIMENEZ. ALCALDESA. MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

19 **ASUNTO:** Respuesta al oficio MO-CM-S-0089-24-2020-2024

20 **EXPEDIENTE: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FINANCIERO CONTABLE**
21 **DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DE DICIEMBRE DEL 2023.**

22 Con la finalidad de dar cumplimiento a los diferentes requerimientos del ente contable, se
23 procedió a la revisión de los nuevos procedimientos para el área de Contabilidad,

24 1.- Aprobar el dictamen aquí conocido.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 2.-Se aprueba el Manual financiero contable en base al criterio MO-A-DH-194-2023
2 **CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**
4 APROBADO POR UNANIMIDAD CON EL VOTO DE LOS MIEMBROS PRESENTES
5 **EL CONCEJO MUNICIPAL UNA VEZ CONOCIDO EL DICTÁMEN DE**
6 **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**
7 **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CHP-110-2024**

8 **EXPEDIENTE: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FINANCIERO CONTABLE**
9 **DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DE DICIEMBRE DEL 2023**

10 1.- Aprobar el dictamen aquí conocido.

11 2.-Se aprueba el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FINANCIERO CONTABLE**
12 **DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DE DICIEMBRE DEL 2023**

13 en base al criterio MO-A-DH-194-2023

14 **APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME**

15 **6.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS**

16 **ADMINISTRATIVAS**

17 **1.- OFICIO MO-AM-0316-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN**

18 **RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

19 **ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0099-24-2020-2024**

20 Ante la solicitud planteada en oficio MO-CM-S-0099-24-2020-2024, se adjunta
21 oficio MO-A-AJ-144-2024, del Área Legal a la cual fue solicitada a través de la
22 alcaldía.

23 Es de mencionar que el Concejo Municipal debe consultar directamente a la
24 Asesoría Legal del Concejo Municipal.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASESORIA JURIDICA

22 de marzo del 2024
 MO-A-AJ-144-2024

Señor
 Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde
 Municipalidad de Orotina

Asunto: Oficio MO-CM-5-0099-24-2020-2024

Estimado señor:

Me refiero al correo electrónico de ayer, en el que solicita brindar respuesta al oficio MO-CM-5-0099-24-2020-2024, punto 3.

El oficio MO-CM-5-0099-24-2020-2024 del 21 de marzo de 2024, contempla el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 313, artículo 5-2, celebrada el 19 de marzo de 2024, en el que dispuso, en el punto 3, solicitar a la Administración, con carácter de urgencia, el criterio de la asesoría legal institucional donde puntualmente se indique los beneficios o repercusiones que tendría la Municipalidad de Orotina aprobando el Convenio MO-A-0919-23-2020-2024; MO-A-1272-23-2020-2024, donde se indique la viabilidad desde el criterio jurídico.

Al respecto sirven las siguientes consideraciones:

La indicación de los beneficios o repercusiones de un convenio atañen al área técnica y no a la jurídica, y al mismo Concejo al valorar y decidir sobre la propuesta.

Sobre la viabilidad jurídica requerida impartir reiterar en todos sus extremos el oficio MO-A-AJ-125-2024 del 14 de marzo último.

Atentamente,

RANDALL ALBERTO MARIN OROZCO
 (FIRMA)

Lic. Randall Marín Orozco, M. Sc., Coordinador
 Unidad de Asesoría Jurídica
 Municipalidad de Orotina

BMO/irm

C: Expediente
 Consecutivo

Equipo\Asesoría_Privada\$\Fhoena\ID\Asesoría Legal\2024\Oficios 2024

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

2.-OFICIO MO-AM-0317-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN

RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0100-24-2020-2024

En relación a lo solicitado en su oficio MO-CM-S-0100-24-2020-2024, se adjunta respuesta en oficio MO-A-AJ-143-2024.

Es de mencionar que el Concejo Municipal debe consultar directamente a la Asesoría Legal del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASESORIA JURIDICA

22 de marzo del 2024
MO-A-AJ-143-2024

Señor
Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde
Municipalidad de Orotina

Asunto: Oficio MO-CM-S-0100-24-2020-2024

Estimado señor:

Me refiero al correo electrónico de ayer, en el que solicita brindar respuesta al oficio MO-CM-S-0100-24-2020-2024, punto 3.

El oficio MO-CM-S-0100-24-2020-2024 del 21 de marzo de 2024, contempla el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 313, artículo 5-2, celebrada el 19 de marzo de 2024, en el que dispuso, en el punto 3, solicitar a la Administración, con carácter de urgencia, el criterio de la asesoría legal institucional donde puntualmente se indique los beneficios o repercusiones que tendría la Municipalidad de Orotina aprobando el Convenio del oficio MO-A-1296-23-2020-2024, donde se indique la viabilidad desde el criterio jurídico.

Al respecto sirvan las siguientes consideraciones:

La indicación de los beneficios o repercusiones de un convenio atañen al área técnica y no a la jurídica, y al mismo Concejo al valorar y decidir sobre la propuesta.

Sobre la viabilidad jurídica requerida importa reiterar en todos sus extremos el oficio MO-A-AJ-124-2024 del 14 de marzo último.

Atentamente,

RANDALL ALBERTO MARIN OROZCO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RANDALL ALBERTO MARIN
OROZCO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.22 10:04:57
+06'00'

Lic. Randall Marin Orozco, M. Sc., Coordinador
Unidad de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Orotina

RM0/kmm

C. Expediente
Consecutivo

Equipo/Asesoría_Privada\$\\Phoenix\O: \Asesoría Legal\2024\Oficios 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0309-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY

	Legal Lic. Randall Marín Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Financiero Licda. Marielos Cordero Directora Financiera	Técnico Ing. Keilor García Alvarado, Gestión Ambiental
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 24.127 "LEY PARA LA PROTECCION DE LAS ABEJAS"	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	Dado que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.	El proyecto debe también abarcar la prohibición y las alternativas a los plaguicidas altamente peligrosos (PAP) . La lista la suministra Pesticide Action Network International (PAN)

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1
2 **4.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0310-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN**

3 **RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

4 **DIRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

5 **ASUNTO: CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE**
6 **PROYECTO DE LEY**

7

	Legal Lic. Randall Marín Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Financiero Licda. Marielos Cordero Directora Financiera
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 24.078 "LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL"	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	Dado que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

18 **SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA**
19 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20 **5.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0311-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN**

21 **RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

22 **DIRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 **ASUNTO:** CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE
 2 **PROYECTO DE LEY**

	Legal Lic. Randall Marín Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Financiero Licda. Marielos Cordero Directora Financiera	Técnico Ing. Keilor García Alvarado, Gestión Ambiental
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.869 "REFORMA AL INCISO C DEL ARTICULO 16 DE LA LEY N° 9036 "LEY PARA LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS"	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	Dado que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.	Incluir un porcentaje de las ganancias que tiene el Instituto costarricense de Turismo (ICT), para el Fondo Especial para el financiamiento y fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas.

3
4
5
6 **SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA**

7 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8 **6.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0308-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN**

9 **RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

10 **DIRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

ASUNTO: CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY

	Legal Lic. Randall Marin Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Financiero Licda. Marielos Cordero Directora Financiera	Técnico Licda. Belky Ortega Ledezma, Asistencia Social
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.725, "ADICIÓN DEL ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986"	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	Dado que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación	De conformidad al "CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.725, no existen observaciones al respecto.

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

7.- OFICIO MO-AM-0312-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1		Legal	Financiero	Técnico
2		Lic. Randall Marín	Licda. Marielos	Licda. Belky
3		Orozco	Cordero	Ortega
4		Coordinador de	Directora	Ledezma,
5		Asesoría Legal	Financiera	Asistencia
6				Social
7	CONSULTA CRITERIO	Se omite criterio	En vista que no se	De
8	PROYECTO LEY EXP.	ante falta de	presenta consulta	conformidad a
9	23.720, "LEY	planteamientos o	explicita alguna	CONSULTA
10	NACIONAL DE	consultas	por parte del	CRITERIO
11	DE	especificas por	Concejo, desde	PROYECTO LEY
12	VOLUNTARIADO"	parte del Concejo	esta oficina no se	EXP. 23.720,
13		Municipal.	tiene ninguna	desde el área
14			observación.	social,
15				considero
16				importante,
17				porque el
18				proyecto de
19				ley pretende
20				normar,
21				promover y
22				facilitar el
23				voluntariado
				que brindan
				cientos de
				organizaciones
				sin finde de
				lucro en el país
				para brindar
				mejores
				condiciones
				para quienes
				dan su trabajo
				voluntario y las
				organizaciones
				que reciben la
				colaboración.

SE

DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

8.- **COPIA DE OFICIO MO-AM-0307-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN**

RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

DIRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY

	Legal Lic. Randall Marín Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Financiero Licda. Marielos Cordero Directora Financiera	Técnico Ing. Nabid Gutiérrez Venegas Control Territorial
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.663. "LEY PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES EN LOS PROCESOS DE DESALOJO DE PREDIOS RURALES, MODIFICACIÓN DEL INCISO H) DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO. LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS"	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	Dado que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.	No existe comentarios sobre el proyecto de Ley 23.663

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

9- **OFICIO MO-AM-0319-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN**

RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 **ASUNTO:** RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0083-24-2020-2024 Y MO-CM-S-0101-
2 24-2020-2024

3 Reciba un cordial saludo, en respuesta a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, en la
4 sesión ordinaria N° 311, celebrada del día 12/03/2024 y la sesión ordinaria N° 313 del día
5 19/03/2024, comunicado mediante los oficios MO-CM-S-0083-24-2020-2024 y MO-CM-S-
6 0101-24-2020-2024, con respecto al Reglamento General para la Administración y Uso de las
7 Instalaciones Deportivas y Recreativas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
8 Orotina, se le adjunta lo siguiente:

- 9 ➤ Criterio Técnico: MO-A-ADI-015-2024 de la Licda. Karla Lara Arias, Coordinadora
10 Administrativa.
- 11 ➤ Criterio Financiero: MO-A-DH-048-2024 de la Licda. Marielos Cordero Rojas
12 Dirección de Hacienda.
- 13 ➤ Criterio Legal: MO-A-AJ-128-2024 y MO-A-AJ-145-2024 del Lic. Randall Marín
14 Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica.

15 **SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA**
16 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17
18 **10.- OFICIO MO-AM-0320-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN**
19 **RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

20 **ASUNTO:** RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0127
21 24-2020-2024

22 Como se indicó en el oficio MO-A-1258-23-2020-2024, aún nos encontramos a la espera de la
23 respuesta y atenciones por parte del MOPT, además se ha asignado a Juan Paulo González
24 Calderón, ingeniero municipal, como el enlace y seguimiento a lo referente del caso

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ALCALDIA MUNICIPAL

21 de noviembre de 2023

MO-A-1258-23-2020-2024

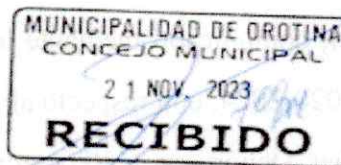
Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Orotina

Asunto: Respuesta al oficio MO-CM-S-0949-23-2020-2024

Respetados señores:

En relación a los solicitado en su oficio MO-CM-S-0949-23-2020-2024, se indica:

1. Se realiza traslado de oficio MO-A-0084-23-2020-2024, a la Junta Vial Cantonal el pasado 18 de enero del 2023, para que se atienda lo indicado en el punto 2 del "Por tanto".
2. Se conoció en la Junta Vial en el Acta Ordinaria N°4, celebrada el día 14 de febrero del 2023, trasladando al Ingeniero Marvin Segura para ser atendido respuesta en el mismo oficio MO-A-DPDT-IV-012-2023.
3. En oficio MO-A-DPDT-IV-012-2023 del Ingeniero Marvin Segura Arias, Encargado de infraestructura Vial de la Municipalidad de Orotina, con fecha del 24 de enero 2023: "Por lo tanto, cuando se tenga la aprobación de parte de todas las instituciones involucradas, se procederá a realizar los trámites pertinentes para su implementación, lo cual vendría a subsanar las inquietudes emitidas mediante el oficio MO-CM-S-0024-23-2020-2024", al día de hoy no se ha recibido respuesta de las entidades de la aprobación, esto es necesario ya que el reordenamiento vial involucra esta vía de tránsito.
4. Vía correo electrónico del 7 de febrero del 2023 del Ingeniero Juan Paulo González, Director de Desarrollo y Planificación Territorial de la Municipalidad de Orotina, coordina con el Ingeniero Sebastián Amén Muñoz del CTP- MOPT, sobre la visita realizada y que quedamos atentos a la información que se requiera... (envuelve todo el contexto de reordenamiento vial del casco central).
5. Vía correo electrónico del 7 de febrero del 2023 del Ingeniero Sebastián Amén Muñoz del CTP- MOPT, coordina con el Ingeniero Juan Paulo González, Director de Desarrollo y Planificación Territorial de la



[906] 2428-9884



concejo@municipalidaddeorotina.gob.ec



municipalidaddeorotina.gob.ec



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ALCALDIA MUNICIPAL

21 de noviembre de 2023

MO-A-1258-23-2020-2024

Municipalidad de Orotina, sobre que no es necesaria la movilización de inspectores ante la eventual visita de los funcionarios a su cargo.

6. Vía correo electrónico del 25 de julio del 2023 del Ingeniero Juan Paulo González, Director de Desarrollo y Planificación Territorial de la Municipalidad de Orotina, nuevamente da seguimiento por medio del Ingeniero Sebastián Amén Muñoz del CTP- MOPT, sobre la aprobación del reordenamiento vial del casco central de Orotina, donde esta incluida la parte que desea consultar el Concejo Municipal.
7. Vía correo electrónico del 13 de noviembre del 2023 del Ingeniero Juan Paulo González, Director de Desarrollo y Planificación Territorial de la Municipalidad de Orotina, nuevamente da seguimiento por medio del Ingeniero Sebastián Amén Muñoz del CTP- MOPT, sobre solicitud de reunión virtual para continuar con el reordenamiento vial establecido y que se desea trabajar para atender situaciones propias del casco central del cantón.

Por lo anterior, quedamos atentos a la respuesta y resultados del ingeniero o a quien delegue el CTP-MOPT, para dar continuidad a los pendientes e iniciar con los resultados de los estudios técnicos.

Cordialmente,

BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA (FIRMA) Fecha: 2023.11.21 11:38:21 -0500

Lic. Benjamín Rodríguez Vega
 Alcalde Municipal

BRV/aram

- ☐ Exp. Estudio de Ingeniería de Tránsito desde el ICE hasta Salida de Orotina al Barrio las Tres Marías
- ☐ Consecutivo

O:\BENJAMIN RODRIGUEZ\Consecutivos\2023

(506) 2426-9884

benrodriguez@munorotina.go.cr

munorotina.go.cr | +52 212

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1
2 **11.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0306-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC.**

3 **BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

4 **DIRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ASUNTO: CONSULTA DE**
5 **EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY**

En respuesta a lo solicitado, se indica:

	Legal Lic. Randall Marín Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Financiero Licda. Marielos Cordero Directora Financiera	Técnico Ing. Juan Paulo González Calderón, Encargado de Infraestructura Vial
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 22.972 "REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N.º 7798 DEL 30 DE ABRIL DE 1998"	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	Dado que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.	Lo indicado en este proyecto es informativo y no tiene ninguna injerencia con el quehacer municipal.

6
7
8
9 **SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA**
10 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 **12.- OFICIO MO-AM-0330-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN**
 2 **RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

3 **ASUNTO:** RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0129-24-2020-2024

4 Se adjunta documentos enviados correspondientes al trámite 6113-23:

- 5 · MO-A-1075-23-2020-2024
- 6 · Trámite 6113-23 y 6381-23
- 7 · MO-A-1292-23-2020-2024

8 Además de las múltiples reuniones como visitas realizadas expediente: “Caso
 9 intervención de la Uvita”, se le adjunta expediente en forma digital.

10 **SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA**
 11 **COMISIÓN DE OBRAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12
 13 **13.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0322-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC.**
 14 **BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

15 **DIRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ASUNTO:** CONSULTA DE
 16 **EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY**

17 En respuesta a lo solicitado, se indica:

18

	Legal	Financiero
	Lic. Randall Marín	Licda. Marielos
	Orozco	Cordero
	Coordinador de	Directora Financiera
	Asesoría Legal	

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.410, "LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL"	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	En vista que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.
--	---	--

1
2 **SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA**
3 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4

5 14.- **COPIA DE OFICIO MO-AM-0324-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC.**
6 **BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA**
7 **IRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ASUNTO: CONSULTA DE**
8 **EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY**

9 En respuesta a lo solicitado, se indica:
10

	Legal Lic. Randall Marín Orozco	Financiero Licda. Marielos Cordero	Técnico Lic. Jeffrey Valerio Castro, Coordinador de
--	---------------------------------------	---	--



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

	Coordinador de Asesoría Legal	Directora Financiera	Desarrollo Socioeconómico
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 24.097, “AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	Dado que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.	En atención al criterio técnico respecto al proyecto ley EXP. 24.097, indico que esta dependencia ha procedido a dar lectura a los documentos aportados y no tiene observaciones ni comentarios a dicho proyecto de ley.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

DE LA LEY N° 9764"			

1
2
3
4
5
6
7
8
9

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

15.-COPIA DE OFICIO M-AM-0325-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

IRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ASUNTO: CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY

En respuesta a lo solicitado, se indica:

	Legal	Financiero	Técnico
	Lic. Randall Marín Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Licda. Marielos Cordero Directora Financiera	Lic. Jeffrey Valerio Castro, Coordinador de Desarrollo Socioeconómico
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 24.111, "LEY PARA FORTALECER LA	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por	Dado que no se presenta consulta explícita alguna por parte del	En atención al criterio técnico respecto al proyecto ley EXP. 24.111, indico que esta



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

<p>AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE FRENTE A LOS RIESGOS DE LA CAPTURA DE LA DECISIÓN PÚBLICA”</p>	<p>parte del Concejo Municipal.</p>	<p>Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.</p>	<p>dependencia ha procedido a dar lectura a los documentos aportados y no tiene observaciones ni comentarios a dicho proyecto de ley.</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

16.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0326-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

IRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ASUNTO: CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY

En respuesta a lo solicitado, se indica:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

	Legal Lic. Randall Marín Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Financiero Licda. Marielos Cordero Directora Financiera	Técnico Lic. Jeffrey Valerio Castro, Coordinador de Desarrollo Socioeconómico
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 24.045 “LEY PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO ANTE EL CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO”	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	Dado que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.	En atención al criterio técnico respecto al proyecto ley EXP. 24.045, indico que esta dependencia ha procedido a dar lectura al documento aportado y no tiene observaciones ni comentarios a dicho proyecto de ley.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

17.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0331-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

IRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ASUNTO: CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY

En respuesta a lo solicitado, se indica:

	Legal Lic. Randall Marín Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Financiero Licda. Marielos Cordero Directora Financiera
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.972 “LEY PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN BANCARIA COMO EVIDENCIA DIGITAL EN PROCESOS JUDICIALES”	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	En vista de que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

16.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0332-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA IRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ASUNTO: CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO DE LEY

En respuesta a lo solicitado, se indica:

	Legal Lic. Randall Marín Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Financiero Licda. Marielos Cordero Directora Financiera
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.229 “LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES”	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	En vista de que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.

SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 **17.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0336-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC.**
2 **BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA,**

3 **DIRIGIDO A**

Señores
Comisión de Fraccionamiento y Urbanizaciones
Municipalidad de Orotina

Asunto: Análisis y respuesta a lo expuesto en solicitud MO-CM-S-0066-24-2020-2024

Respetados señores:

Solicito se analice, se estudie, y a su vez se brinden las acciones pertinentes como respuestas correspondientes de lo gestionado por el señor Juan Carlo Montenegro según lo expuesto en el oficio MO-CM-S-0066-24-2020-2024.

4 Solicito se reúnan lo antes posible.

5 **SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA**
6 **COMISIÓN DE OBRAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7 **20.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0341-24-2020-2024 FIRMADO POR LIC.**
8 **BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA**
9 **DIRIGIDO A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

10 **ASUNTO:** CONSULTA DE EXPEDIENTE – CRITERIO DE DIFERENTE PROYECTO
11 **DE LEY**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

En respuesta a lo solicitado, se indica:

	Legal Lic. Randall Marín Orozco Coordinador de Asesoría Legal	Financiero Licda. Marielos Cordero Directora Financiera
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.827 "LEY SOBRE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO COLABORATIVO"	Se omite criterio ante falta de planteamientos o consultas específicas por parte del Concejo Municipal.	En vista de que no se presenta consulta explícita alguna por parte del Concejo, desde esta oficina no se tiene ninguna observación.

**SE DISPONE A TRASLADAR AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA
COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**21.-OFICIO MO-CM-AI-029-2024 FIRMADO POR LIC. OMAR VILLALOBOS
HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

ASUNTO: Remisión Informe INF-AI-002-2024 denominado "Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo y del Estado de las Recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos, 2023".

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno 8292 y la norma 2.6 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en tiempo y forma, les remito el "Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo y del



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 318 PERIODO 2020-2024

09 DE ABRIL 2024

1 Estado de las Recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la
2 República y de los Despachos de Contadores Públicos, 2023”, numerado INF-AI-002-2024.

3 **SE DISPONE A TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
4 **ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5 **7.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y LA ALCALDIA**

6 **NO HUBO**

7
8 **AUDIENCIAS**

9 **SE CONCEDE AUIDENCIA EN SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 16 DE ABRIL A**
10 **LA ARQUITECTA MELISSA DELGADO HERNÁNDEZ,**

11 **LA REGIDORA MANUELA HERNÁNDEZ.** Manifiesta su preocupación por el no
12 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Santa Rita.

13 **LA REGIDORA SIANNY SE** une a las palabras de la regidora Hernández, es preocupante
14 estar sin junta.

15 **EL PRESIDENTE** indica que el martes quedará resuelto.

16 **8.-TERMINA LA SESIÓN**

17
18
19 **Siendo las 7. 07 P.M. se da por concluida la Sesión**

20
21
22 **LIC. ELFORD GONZÁLEZ MORA**
23 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SRA. KATIA MARÍA SALAS CASTROS
SECRETARIA A.I. CONCEJO MUNICIPAL